

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 052

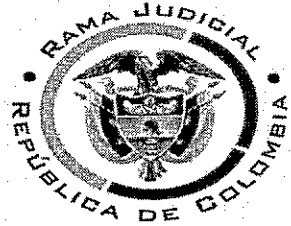
Fecha: 24/08/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 003 2016 00354	Acción de Grupo	AURA RAQUEL MORENO CORTES	MUNICIPIO DE RIO DE ORO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ACEDE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, POR LO ANTERIOR, SE FIJA FECHA PARA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M.	23/08/2018	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARÍA
EN LA FECHA 24/08/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CRISTINA HINOJOSA BONILLA
SECRETARIO



145

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018)**

Ref: Acción de Grupo

Demandante: Aura Raquel Moreno Cortes y otros

Demandado: Municipio de Rio de Oro- Cesar

Radicación: 20001-33-33-003-2016-00354-00

Accédase a lo solicitado por el Dr. JORGE LUIS DURÁN PICÓN, en su condición de Defensor Público adscrito a la Defensoría del Pueblo- Seccional Cesar, en escrito que obra a folio 143 del expediente.

En consecuencia, FÍJESE como nueva fecha para para llevar acabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 61 de la Ley 472 de 1998, el día 13 de septiembre de 2018 a las 9:00 de la mañana.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar



**REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE VALLEDUPAR.**

VALLEDUPAR, 24/08/18

Por Anotación En Estado Electrónico N° 052

Se notificó el auto anterior a las partes que no
fueron Personalmente.

**CRISTINA HINOJOSA BONILLA
SECRETARIA**